

el Registro de la Propiedad Industrial de 26 de junio de 1965, absolviendo a la Administración de la demanda, debemos declarar y declaramos que tal resolución es conforme a derecho y por lo mismo válida y subsistente, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Málaga a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, número 4, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica que se denominará «Los Ramos-El Chorro-Atarfe» y cuyas principales características son las siguientes: Trifásica; tensión, 220 KV.; triple, doble y simple circuito; conductores, cable aluminio-acero de 454,45 milímetros cuadrados de sección cada uno; aisladores, de cadena; apoyos, torres metálicas; longitud total, 125 kilómetros aproximadamente, de los cuales 85,45 kilómetros corresponden a la provincia de Málaga, con 2,5 kilómetros desde su origen en la subestación de «Los Ramos» en triple circuito, y los restantes, en doble circuito hasta su entrada en la central «El Chorro»; desde la salida de dicha central hasta su término, en la subestación de Atarfe, en Granada, se construirá de simple circuito, excepto en sus 2,5 kilómetros finales, que volverá a ser de doble circuito. Se protegerá en todo su recorrido por un cable de tierra.

La finalidad de esta línea será la de ampliar la red de transporte a 220 KV. de la Empresa peticionaria en la zona andaluza, con objeto de atender el incremento de consumos existentes con su propia producción.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley número 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Málaga y Granada.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas por falta de pago del canon de superficie las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

869. «San Indalecio». Plomo. 4.1924. Níjar.
38.187. «Paño de Lágrimas». Oro. 4. Níjar.
39.112. «La Camarilla». Hierro. 28. Paterna del Rio.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias

reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Almería, 6 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Samuel Luchsinger.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Intercalar en el cable subterráneo «Santa Marina-Banesto» un centro de transformación de 250 KVA., situado en local de Simago, para el servicio de este sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y disposiciones legales vigentes, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 16 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—12.228-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona (Sección de Minas) por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de finca en el término municipal de Alcanar (Tarragona), afectada por la explotación de la cantera que suministra materias primas a la fábrica de cementos «Cementos del Mar, S. A.»

Con fecha 7 de noviembre de 1969, el Consejo de Ministros ha acordado conceder a «Cementos del Mar, S. A.», el derecho a la ocupación, por el procedimiento de urgencia, de una parcela de terreno sita en el término municipal de Alcanar, necesaria para el suministro de materias primas a la fábrica que dicha Sociedad posee en Alcanar, provincia de Tarragona.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, aplicable a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Alcanar, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los interesados que a los doce días (12 días) hábiles siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», y a las quince horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la finca, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 citado.

Propietario: Miguel Ejarque Gimeno. Domicilio: Plaza San Miguel, 1. Alcanar. Situación de la finca: Parcela 52, polígono 9 del Catastro de Alcanar. Clase de finca: Gral y leñas.

Barcelona, 20 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, El Ingeniero Jefe de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.—2.950-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 413. línea San Sadurní a S. E. Vilafranca.

Final de la misma: E. T. número 113. «Butanos».

Término municipal a que afecta: La Granada.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,095.

Conductor: Cobre, de 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.
Estación transformadora: Emplazada en término municipal de La Granada.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.149-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-28895/70.

Origen de la línea: Apoyo 6, línea a E. T. «Balarín».

Final de la misma: E. T. «Balarín II».

Término municipal a que afecta: Molins de Rey.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,110.

Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Una, de 630 KVA.-25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.150-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo de alta tensión a 8/10 kV., de 370 metros de longitud, que derivará de la línea existente denominada «Juan XXIII-La Chana» y finalizará en caseta con transformador de 400 kVA, que se denominará «Rotonsa», en Granada.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observaran los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 7.2 y 10.2 de la Ley 10/1966, y 29 del Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles, en el término de quince días.

Granada, 1 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—12.229-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación minera, por haber transcurrido el plazo de su vigencia:

Número: 13.379. Nombre: «Yolla». Mineral: Feldespato. Hectáreas: 21. Término municipal: Ponferrada.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para minerales de hierro, por encontrarse dentro de la zona reservada por Orden ministerial de 24 de abril de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo. No se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación y deberán presentarse de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

León, 5 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Juan José Olden.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 4.998. Nombre: «José Martínez». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 15. Término municipal: Abadín.

Número: 5.009. Nombre: «María Jesús de la Cruz». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 396. Términos municipales: Foz, Lorenzana y Mondoñedo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Lugo, 3 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Emilio Moreton.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.143 «Manuel de Blas». Caolín. 56. Puertomarín.

5.145 «San Francisco». Caolín. 200. Friol.

5.159 «Santa María». Hierro y cuarzo. 51. Pastoriza y Riotorto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Lugo, 12 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Emilio Moreton.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 678/671, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio